


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL P.E. CHAVIMOCHIC
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	35200010069
Objetivo estratégico	POI AO 1 CONDUCCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
Denominación de la Contratación	Servicio de capacitación en “Gestión de las Contrataciones del Estado- Ley N° 32069”

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio tiene por finalidad orientar y fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas, del servidor público a fin de promover un desempeño óptimo en las contrataciones, de la Sub Gerencia de Estudios.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	En el marco del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2026, aprobado mediante Resolución Gerencial N°000053-2026-GRLL-GGR-PECH, se solicita la contratación del Curso “GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N°32069” , el cual tiene por objetivo principal crear una formación especializada en el participante, con capacidad de análisis, planificación y cualidades necesarias para afrontar las complejas decisiones en el sector público.
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO <p>Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación.</p> <p>Alcance Potenciar conocimiento del servidor/a del Proyecto especial CHAVIMOCHIC y mejora continua respecto de sus funciones concretas y necesidades institucionales.</p> <p>Descripción del Requerimiento Curso: GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N°32069. Tipo de curso: Específico Nivel: Básico e Intermedio Nro. De Participantes: tres (03) servidores Nro. De Horas: 40 horas académicas (mínimo).</p> <p>TEMARIO MODULO BÁSICO</p> <p>MODULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>Ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones. Principales actores del régimen de contratación pública (Entidad-proveedores). Límites a la participación de proveedores. Fases de los procesos de contratación. Taller: Impedimentos para contratar con el Estado.</p> <p>MODULO II: ACTUACIONES PREPARATORIAS</p> <p>Segmentación de las contrataciones. Definición del Requerimiento. Estrategia de Contratación. Fraccionamiento. Requisitos de Calificación. Interacción con el mercado. Cuantía de la contratación. Documentos del procedimiento de selección.</p>	

Factores de evaluación.

MODULO III: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Contratos menores.

Procedimientos de selección competitivos.

Etapas de los procedimientos de selección.

Procedimientos de selección no competitivos.

Procedimiento de evaluación de ofertas.

MODULO IV: EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Perfeccionamiento del contrato.

Garantías.

Modificaciones Contractuales.

Penalidades.

Culminación anticipada de los contratos.

Conformidad y pago.

Contratación complementaria.

Taller: Gestión Contractual.

METODOLOGIA

- i. Modalidad **virtual o a distancia**
- ii. 32 horas académicas sincrónicas y 08 horas académicas asincrónicas
- iii. **Vídeo clases en plataforma virtual** en la cual se pueda acceder en cualquier horario del día.
- iv. **De la grabación de las sesiones:** El video de la sesión grabada debe ser remitido vía correo electrónico y/o registrarlo en la plataforma de capacitación del proveedor, después de concluida la sesión de clases.
- v. **Del material de estudio:** Debe ser remitido vía correo electrónico y/o registrarlo en la plataforma de capacitación del proveedor.
- vi. **Del certificado de participación:** El certificado de participación debe ser emitido considerando la duración de la capacitación en horas académicas, el mismo que debe ser enviado al correo corporativo de los participantes para su validación.

Número de participantes

Tres (03) servidor/a

La Entidad entregará el nombre del participante al Contratista a la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de servicio.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) "Requisitos

Generales

- ✓ *Persona Natural o Jurídica*
- ✓ *Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.*
- ✓ *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- ✓ *No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.*
- ✓ *No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.*

Específicos

- ✓ *Monto facturado acumulado equivalente a S/ 700, en el objeto de la contratación.
(Respecto al monto de facturación como experiencia del postor en la especialidad, el monto solicitado en ningún caso podrá superar el 25% de la cuantía.)*
- ✓ *Definición de similares: Charlas y/o Talleres y/o Seminarios y/o Diplomados en: Gestión de Contrataciones del Estado y/o Ley N° 32069.*

Se acreditará:

Mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación

Personal clave

- ✓ *Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios: Título profesional en Ingeniería y/o Abogado y/o Contador.*
- ✓ *Curso y/o Capacitación: Maestría en Gestión Pública y/o Ciencia Política y Gobierno.*
- ✓ *Experiencia del personal clave:
Experiencia general: mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado contados a partir de la colegiatura.
Experiencia específica: experiencia mínima de (02) años realizando y/o dictando y/o docencia en capacitaciones y/o servicios profesionales en temas relacionados al servicio solicitado y/o temas afines.*

Acreditación: *El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, así como copia de contratos y su respectiva constancia de conformidad o certificados de trabajo.*

<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El servicio se realizará en la plataforma propuesta por el proveedor (Modalidad Virtual), en las fechas y horarios detallados, las cuales pueden ser modificadas previa coordinación con los participantes.</p> <p>Plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha inicio: 04 de junio del 2026 • Fecha final: 28 de junio del 2026 • Duración del curso: 40 horas académicas
<p>ENTREGABLES</p> <p><i>El entregable a presentar es único, motivo por el cual, el proveedor después de haber finalizado la capacitación, deberá entregar una carta y/o correo por la capacitación, que como mínimo debe detallar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregable Único: <i>Será presentado hasta los sesenta (60) días de notificada la orden de servicio conteniendo: el Informe Final con contenido temático (videos grabados, Link de plataforma virtual de capacitación y materiales de estudio), Certificados de aprobación o participación y factura o comprobante de pago.</i> <p><i>Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la Sede Fiscal Ganoza del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (calle Juan Julio Ganoza N° 150 Urb. California Trujillo – Trujillo - La Libertad - Perú)."</i></p>	
<p>CONFORMIDAD</p> <p><i>La conformidad será otorgada por el área usuaria Sub Gerencia de Estudios, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia.</i></p>	
<p>SEGUROS: No aplica.</p>	
<p>PENALIDADES</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u> <i>(como referencia):</i></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>	
<p><u>GARANTÍAS:</u> No aplica.</p>	
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p><i>"LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.</i></p>	

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Conformidad del Área Usuaria.*
- *Informe de acuerdo con lo establecido en los entregables.*
- *Comprobante de pago*

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.)

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

LUCIO JOSUÉ ALVA CASTILLO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

FECHA: 27/05/2026